

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones-SIGET, HACE CONSTAR: **I.** Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral seis: *“El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones...”* **II.** Que con base a lo informado el día veintinueve de los presentes por la Unidad de Gestión del Talento Humano de ésta Superintendencia, hasta la fecha no se cuenta con funcionarios que desempeñen dicho cargo. **III.** Por tanto, la SIGET, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, plataforma Gobierno Abierto, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. **III.** Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Isis Esmeralda Acosta
Oficial de Información SIGET